INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 – ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MSPYBS – ID N° 382.735 – PLURIANUAL. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 16:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2020 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 – ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MSPYBS – ID N° 382.735,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 24 de SETIEMBRE de 2020, a la 09:00 hs. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 893/2020** de fecha 23 de JULIO de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 – ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MSPYBS – ID N° 382.735,**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, designadas por **MEMORANDO DLIC – DOC N° 793/2020** y memorando DLIC DOC N° 788/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. Guillermo Escurra,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Noelia Benítez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES:

Considerando los antecedentes remitidos para el presente llamado, en base a la NOTA D.A. N° 663/2020 de fecha 23 de abril de 2020, presentada por la DIRECCION ADMINISTARTIVA, a la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional N° 382.735,** por un importe total de GS. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones), llamado Plurianual, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio. –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 24 de setiembre de 2020, siendo las, 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
1- BIG BOX S.R.L **MINIMO GS. 400.000.000** **MAXIMO GS. 800.000.000**	**GS: 2.515.-**

Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 24.000.000.-
Póliza Nº: 03.1508.03663/000
Vigencia: Desde el 07/09/2020 al 04/07/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 215.-
Correo: atc@bixbox.com.py

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveido las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el **Articulo 61 del Decreto N° 2.992/2019**, se procedió al análisis de las documentaciones legales, elaborado por la Abogada Cynthia R. Cristaldo R., los cuales se detallan a Continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales: serán considerados documentales de carácter sustancial:

a- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b- La garantía del mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Publico*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	BIG BOX S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité evaluador ha verificado y los representantes de la firma **BIG BOX S.R.L**, no Registra Datos en el SINARH. -

	Nombre y Apellido	N° C.I	INFORME
1	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO.	314.331	NO REGISTRA DATOS
2	JOSÉ MANUEL GIMÉNEZ GARCIA DE ZUÑIGA.	1.129.425	NO REGISTRA DATOS
3	FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCIA DE ZUÑIGA.	1.129.426	NO REGISTRA DATOS
4	MARIO HERMES BOCANEGRA.	6.882.281	NO REGISTRA DATOS

LIC. NOEMI RAMÍREZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente

informe, no sin antes verificar y constatar que las mismas no han sido necesarias en cuanto a correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por cada oferente.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y solicitado el desglose de precio unitario a la firma BIG BOX S.R.L, a fin de verificar sus precios detallados, mediante memorando remitido a la D.O.C en fecha 29/10/2020.

En este punto la empresa ha cumplido en presentar dicho análisis de precio ofertado en su respectivo porcentaje de Variación de Precio.

Big Box

DEPARTAMENTO
03 NOV. 2020
M.E. N° 60484/20 Hora 11:10
Recibido Firma Aclaración ADRIANA VERA
Jefatura Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ASUNCIÓN, 03 de Noviembre de 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 03 NOV. 2020 HORA: 11:05
N° 60484/20 FIRMA:

A la
Directora de la
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Abog. NORMA POOL
S / D

Ref.- LICITACION por CONCURSO de OFERTAS N° 25/2020 "ADQUISICIÓN de SERVICIOS de ALMACENAJE de PARA EL M.S.P. y B.S. I.D. n° 382.735.-

De nuestra consideración:

Atentos a lo solicitado por NOTA D.O.C. N° 1559/2020, del 30 de Octubre de 2020, recibida el día 02 de noviembre de 2020, a las 5,20 p.m., venimos por la presente a ofrecer explicación de precios ofertados con relación a los precios de referencia publicados por la Convocante en la Licitación de Referencia.-

Al efecto, informamos:

a) ITEM 1.- **El presente ítem basa sobre el traslado de la Documentación desde las Oficinas del MSPyBS y/o dependencias hasta la sede de la Empresa Adjudicada, incluyendo las cajas para la guarda correspondiente.-** De acuerdo a lo que el ITEM manifiesta, se dan las siguientes razones para indicar el precio unitario ofertado de CINCO GUARANIES (5.—GS) con relación a los 6.796.—GUARANIES indicados como precio referencial; en 1° lugar el TRASLADO de toda la DOCUMENTACION, la realizamos en unidades y RRHH propios de la EMPRESA, y desde una muy corta distancia entre las oficinas de la Convocante y nuestras instalaciones .- En 2° lugar y habiendo tomado conocimiento antes de la Licitación que toda la DOCUMENTACIÓN se encontraba debidamente ubicada en cajas aptas para el SERVICIO de GUARDA y CUSTODIA, sería abusivo de nuestra parte cobrar nuevamente por un bien que en su momento la Convocante ya pago, incurriríamos en el abuso de cobrar por un bien que en este caso no vamos a proveer.-

Big Box TUV (021) 7285300 | atc@bigbox.com.py | Tte. Rómulo Ríos 747 casi Perú | Asunción - Paraguay

Big Box S.R.L.

LIC. [illegible] BENÍTEZ DÍAZ
[illegible] ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cañuldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

b) ITEM 2.- **El mismo describe todas las tareas relacionadas con la recepción, clasificación, inventario, etc etc.-** En este caso se vuelve a cotizar CINCO GUARANIES (5.—GS) con relación a los 7.511.—GUARANIES indicados como precio referencial.- Al tomar conocimiento antes de que se efectuara la Licitación que el Dpto. de Archivos de la Convocante dispone de toda la información relacionada con la documentación relativa a la misma, y que efectuando el retiro con nuestros propios RRHH, la tarea se constituye en un simple punteo de esa información con las respectivas cajas a retirar, se tornaría también abusivo cobrar por nuestra parte una tarea que ya se desarrolló con anterioridad y que solo insumirá de nuestra parte un mínimo tiempo de control al momento del traslado de la documentación a nuestra instalaciones, conclusión: nuevamente incurriríamos en el abuso de cobrar un servicio que ya fue realizado y que solo implica una tarea menor y sin costo adicional al momento de realizar la constatación respectiva.-

c) ITEM 3.- **Trata sobre el Costo Mensual por Guarda y Custodia de Documentos**, en este caso se cotiza la suma de DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES (2.500.—GS), sobre un precio referencial publicado de 3.278.—GS., al efecto la diferencia entre ambos (3278 – 2500 = 778 Gs.) representa que una diferencia menor cotizada de 778.—GS., o sea un 23,8% menor, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos en Contrataciones Generales, donde se acepta hasta el 25% por debajo del precio referencial publicado por la Convocante.-

d) ITEM 4.- **Relacionado con Fletes de Pedidos**, los mismos como también se informa en el Item 1, son de muy bajo costo para la Empresa en función a dos factores **Primero la corta distancia entre los domicilios de Convocante y el Oferente; en Segundo lugar, la estrategia Logística de la Empresa la cual al establecer el circuito logístico diario no solo lleva y trae documentación de un solo cliente si no que lo hace del conjunto de los clientes que solicitaron el servicio indicado.-**

Sin más habiendo y habiendo dado contestación a lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.-

Mario H. Buenanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

(021) 7285300 | atc@bigbox.com.py | Tte. Rómulo Ríos 747 casi Perú | Asunción - Paraguay

El comité evaluador, ha analizado la nota presentada por la firma **BIG BOX S.R.L.** en el mismo detallan el desglose de precios, este equipo evaluador no encuentra reparo alguno y sugiere la adjudicación por ser la única oferta y se acepta la justificación:

Distancia) precio ofertado, corresponde por la corta distancia (domicilio), entre la Convocante y el Oferente.

(Inventariado)también indica el bajo costo en el servicio de las tareas relacionadas con la recepción, clasificación e inventario de los archivos a ser custodiados, pues el MSPyBS debe contar con un archivo existente inventariado de los documentos que han sido enviado para el resguardado de archivo. –

5. 2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica, por ser Única Oferta.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Chamorro R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DIG.A.F.

	BIG BOX
	CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE S/ SIPE 1611836
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A PRESENTA AI 467/468
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE S/ SIPE 1611836
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE S/ SIPE 1611836
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia [illegible] R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE 1611836
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE S/ SIPE 1611836
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE 1611836
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE 1611836
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A PRESENTA AI 467/468
d) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	N/A
1. Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de **Servicios de Almacenaje para Archivos** de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE
a) Copias de Certificados o Actas de Recepción final **de Servicios de Almacenaje para Archivos** expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 5 (cinco) años, a fin de verificar el buen desempeño del oferente dentro del mercado nacional.	CUMPLE
b) Presentar Póliza contra Incendios a modo de cubrir tanto la propiedad y contenido de	CUMPLE

Lic. Noelia Denítez Díaz
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

archivos.	
c) Declaraciones Juradas de contar como mínimo de 3 flotas de vehículos propios.	CUMPLE
d) Constancia o Certificados actualizados de Control de servicios de fumigación periódica con calendario de la tarea.	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que conste un plan de emergencia contra siniestro acompañado de Certificados de inspección emitidos por una Compañía de Bomberos.	CUMPLE
f) Declaración Jurada de contar con sistema de alarmas monitoreadas las 24 hs.	CUMPLE
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
b) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
d) Declaración Jurada del oferente que posee la capacidad de suministro en tiempo y forma de los servicios solicitados.-	CUMPLE
e) Presentar en carácter de Declaración Jurada que la Empresa y sus instalaciones cumplen con las Especificaciones Técnicas descriptas en el numeral 1, correspondiente a la Sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE
f) Planilla de Precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 103/2020**, elaborado por Abog. Margarita Forneron, del cual se desprende cuanto sigue:

LIC. NOELIA BENÍTEZ C.I.N.º
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Quevedo A.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.C.A.F.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.A.F.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020"

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MSPYBS" - ID Nº 382.735

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 01 **BIG BOX S.R.L.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.683.436.361 / 755.169.958	2,23	1.849.021.183 / 1.669.496.222	1,11	2.694.335.702 / 1.951.792.669	1,38	1,57	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.031.961.573 / 5.187.467.443	0,20	1.669.496.222 / 6.062.756.233	0,28	1.951.792.669 / 7.331.073.867	0,27	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.454.513.052 / 500.000.000	4,91	2.385.837.149 / 500.000.000	4,77	3.305.088.520 / 500.000.000	6,61	5,43	CUMPLE

Margarita Mieres Abogada

ASESORIA TECN D.G.G. - MSP

Se observa que la empresa que ha presentado oferta al llamado de referencia cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las experiencias de la **empresa oferente,** de conformidad a la ***SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 8 Experiencia Requerida. (8.1)*** Requisitos documentales para evaluar el presente criterio; establecido en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, el análisis fue elaborado por la Lic. Noelia Benítez, el, mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIG BOX S.R.L.	800.000.000	200.000.000	6.712.000.000	CUMPLE

LIC. NOELIA BENÍTEZ ADMINISTRATIVA Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia [illegible] Dpto. Asesoría Jurídica DGAF

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	En el punto de análisis y evaluación de la oferta presentada por el oferente que ha cotizado **Ítem 01, 02, 03, 04** se desprende la siguiente conclusión: Según verificación de las documentaciones obrantes dentro del expediente el Comité Evaluador, recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma BIG BOX S.R.L, por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.
2	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	
3	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	
4	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP). -

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 63° - Método de Evaluación del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar, a la firma BIX BOX S.R.L, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION
1	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Traslado de toda la documentación desde las oficinas del MSP Y BS y/o de pendencias hasta la sede de la empresa adjudicada , incluyendo las cajas para la guarda correspondiente	Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma **BIG BOX S.R.L** por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.
2	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Recepción, clasificación según criterio de los encargados del área de archivo, traspasar las documentaciones en cajas, codificaciones en cajas, codificación e inventario manual de contenidos de cajas. Etiquetados, registración de diferentes niveles de acceso. Registrar a las personas autorizadas a realizar pedidos de las documentaciones originales, fotocopias, y/o consultas, previo informe emitido por el cliente. Servicio de consulta a archivos ,acceso en forma física o digital, servicio de ordenamiento, clasificación, preparación, e inventario informatizado de archivos: integral de todo el archivo. la empresa adjudicada. debe dar seguridad de la documentación en	

LIC. NOEL [illegible] DÍAZ
DIRECCIÓN [illegible]
Ministerio de Salud Pública y [illegible] Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia [illegible] Coronado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

		guarda, el depósito debe contar con detectores de humo y movimientos búsqueda y preparación de documentos para envíos digitales (presentar póliza de incendios completa -propiedad -contenido de archivos. sistemas de alarmas contra intrusos , con sensores de movimientos ,impacto ,humo o gases ; con conexión monitoreada las 24hs debe incluir el servicio de destrucción de documentos ,se debe realizar con trituradora industrial y filmación del proceso	
3	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Costo mensual por guarda y custodia de documentos	
4	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Flete de pedidos (incluye viajes de ida y vuelta)	

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda lo siguiente:

Adjudicar a la firma BIG BOX S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Traslado de toda la documentación desde las oficinas del MSP Y BS y/o de pendencias hasta la sede de la empresa adjudicada , incluyendo las cajas para la guarda correspondiente	1	5	5
2	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Recepción, clasificación según criterio de los encargados del área de archivo, traspasar las documentaciones en cajas, codificaciones en cajas, codificación e inventario manual de contenidos de cajas. Etiquetados, registración de diferentes niveles de acceso. Registrar a las personas autorizadas a realizar pedidos de las documentaciones originales, fotocopias, y/o consultas, previo informe emitido por el cliente. Servicio de consulta a archivos .acceso en forma física o digital, servicio de ordenamiento, clasificación, preparación, e inventario informatizado de archivos: integral de todo el archivo. la empresa adjudicada. debe dar seguridad de la documentación en guarda, el depósito debe contar con detectores de humo y movimientos búsqueda y preparación de documentos para envíos digitales (presentar póliza de incendios completa -propiedad -contenido de archivos. sistemas de alarmas contra intrusos , con sensores de movimientos ,impacto ,humo o gases ; con conexión monitoreada las 24hs debe incluir el servicio de destrucción de	1	5	5

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cristaldo L.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

		documentos ,se debe realizar con trituradora industrial y filmación del proceso			
3	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Costo mensual por guarda y custodia de documentos	1	2.500	2.500
4	ALMACENAJE DE ARCHIVOS	Flete de pedidos (incluye viajes de ida y vuelta)	1	5	5
PRECIO TOTAL					2.515

***MONTO TOTAL OFERTADO*: GS 2.515 (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS QUINCE)**

***CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO*:**
MONTO MINIMO: GS. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES) .-
MONTO MAXIMO: GS. 800.000.000(GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES). -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

EN FECHA: 05 DE NOVIEMBRE, FINALIZA ESTE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Noelia Benítez
Representante de la DGAF

Sr. Guillermo Escurra
Representante, de la DGAF

Abog. Cynthia Cristaldo
Representante de la DGAF